

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 04 JUN. 1996

VISTO la situación planteada por el señor Miguel VERA, de nuestra ciudad;Y
CONSIDERANDO

Que el señor VERA esta atravesando una difícil situación familiar, motivada por la grave enfermedad que aqueja a su hijo Jonathan, quien se encuentra en la Capital Federal, en un centro de alta complejidad médica.

Que la única esperanza de curación que tiene el niño es que se le realice un transplante Pulmonar o Cardiopulmonar .

Que el señor VERA no se encuentra en condiciones de hacer frente al costo del traslado, estadía y otros gastos.

Que están colaborando los vecinos del Barrio Felipe Varela y Acción Social del Gobierno de la Provincia.

Que esta Presidencia es sensible al difícil momento en el que se encuentra esta familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-DEPOSITAR en la Caja de Ahorro N° 20221172/2 del Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, para donar en carácter de cortesía al señor Miguel VERA, padre del niño Jonathan, el importe de PESOS UN MIL (\$1.000.-) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a cortesía y homenajes.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080 /96.-

